

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

1.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: 6



Punto 6.

*Implementación, verificación
y refrendación*



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación

Acción 1.

Compromiso que atiende:

La Agencia de Renovación del Territorio -ART, el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN diseñarán modelos estándar de las cartas de manifestación de interés de vincular su impuesto a un proyecto o proyectos de inversión en las ZOMAC.

Una vez la ART haya remitido la solicitud de vinculación del pago de impuestos a proyectos, a Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, deberá remitir su respuesta a la Agencia de Renovación del Territorio ART, dentro de los tres (3) días siguientes a esta solicitud.

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|---|
| 2018 | <p>1. Desde esa Dirección de Gestión Jurídica se realizó el acompañamiento a la presentación del Decreto Reglamentario, así mismo, se realizó la socialización y aclaración de conceptos sobre los beneficios tributarios para las empresas constituidas como ZOMAC en la zona de la costa pacífica, tal como se puede evidenciar en el Registro Mensual de Acciones de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas publicado en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/participacionciudadana/Estrategia%20de%20Participacin%20Ciudadana/Estrategia_Participacion_Ciudadana_DIAN_201810.pdf</p> |





¿Cómo se hizo?

2018: *Presentación del Decreto Reglamentario 1915 de 2017*



¿Quiénes se beneficiaron?

2018: *Empresas constituidas como ZOMAC en la zona de la costa pacífica.*

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Los Mecanismos de la DIAN para ponerse en contacto:

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
PBX (57+1) 607 99 99, PBX (57+1) 382 45 00,
fax (57+1) 607 94 50

Contact Center

Teléfonos: 057(1) 3556922
Bogotá
Horario de Atención
Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Servicio en Línea de Contacto

PQSR y Denuncias:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

Puntos de contacto:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PuntosContacto.aspx>

